

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00052

En atención a la solicitud del abogado de la parte demandante, se comisiona a la alcaldía de Armenia, para que lleve a cabo la práctica de la diligencia de entrega del bien objeto de restitución a la parte actora, a quien se le enviará despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar.

Expídase el despacho comisorio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e672784071a55add1fa4d06d64f451116ef6bb626da06ce5c3c95dff906
3248

Documento generado en 24/11/2021 03:46:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>